



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo de la referencia, informándole que SURA EPS allegó respuesta al oficio 586 del 20 de junio de 2023.

En la fecha, **13 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. – EFIGAS S.A.** NIT. 800.202.395-3
DEMANDADA : **MARTHA ISABEL CASTRILLÓN NOREÑA** C.C. Nro. 30.394.855
RADICADO : **170014003010-2023-00381-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se incorpora y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la información traída por SURA EPS:

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
30394855	MARTA ISABEL CASTRILLON NOREÑA	CRA 4 48 39 BOSQUES DEL NO		

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30394855	MARTA ISABEL CASTRILLON NOREÑA	CRA 4 48 39 BOSQUES DEL NO MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3000000	TITULAR	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3206248807	betty.1715@hotmail.com	jhoannorena12@gmail.com

En virtud de lo anterior, este Despacho dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación de la



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

presente providencia, proceda a adelantar y acreditar las gestiones para notificar a la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 *ibidem*, esto es, declarar el desistimiento tácito de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 114 el 14 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f83f075b16308a5974f23f6a75027b0f18c99d1851de7bc25f3621083330676**

Documento generado en 13/07/2023 10:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>